

contra Productos Cerámicos Sandra, S.L., en la que el día 27.11.07 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Productos Cerámicos Sandra, S.L., en situación de insolvencia por importe de 4.143,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 27 de noviembre de 2007.—María José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—74.300.

PRODUCTOS CERÁMICOS SANDRA S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 195/07 a instancias de Rosario M. Taus Baño y Francisco Vives Gómez contra Productos Cerámicos Sandra S.L. en la que el día 27.11.07 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Productos Cerámicos Sandra S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.263,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 27 de noviembre de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—74.467.

PROMOCIONES CATALANAS ATICA 21, S. L. U.

(Sociedad cedente)

CONSTANT INVERSIONES, S. A.

(Sociedad cesionaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta general de socios de la compañía Promociones Catalanas Atica 21, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada el día 7 de diciembre de 2007, y la Junta general de accionistas de la compañía Constant Inversiones, Sociedad Anónima, celebrada en la misma fecha, aprobaron, por unanimidad, la cesión global de la totalidad del activo y pasivo de la primera a esta última, y la subsecuente disolución sin liquidación de Promociones Catalanas Atica 21, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando Constant Inversiones, Sociedad Anónima, subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, desde la fecha del otorgamiento de la escritura de cesión.

Se ha tomado como Balance de disolución el cerrado por la sociedad cedente a fecha 7 de diciembre de 2007.

Se hace constar que Promociones Catalanas Atica 21, Sociedad Limitada Unipersonal, era una sociedad íntegramente participada por Constant Inversiones, Sociedad Anónima, antes de la cesión.

Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global adoptados. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario de Promociones Catalanas Atica 21, Sociedad Limitada Unipersonal, J. Ayala Caelles.—El Secretario de Constant Inversiones Sociedad Anónima, J. Ayala Caelles.—75.116.

PROMOCIONES Y EDIFICACIONES ELLAGORTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, pieza de Ejecución 87/07 y para el pago de 1.284,44 euros de principal y 256,88 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Promociones y Edificaciones Ellagorta, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—74.344.

PROMODICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DESARROLLOS URBANOS DE MAJADAHONDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Desarrollos Urbanos de Majadahonda, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores mancomunados de «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y los Administradores mancomunados de «Desarrollos Urbanos de Majadahonda, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente, «Inversión y Gestión Gijaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada» e «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada», representadas por Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho respectivamente, y los Administradores mancomunados de la sociedad absorbida, «Inversión y Gestión Gijaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada» e «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada», representadas por Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado-Sánchez Camacho, respectivamente.—75.563.

2.ª 13-12-2007

PROYECTO Y REFORMA D. F., SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 131/07 se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Proyecto y Reforma D.F., Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 5438,58 euros de principal más 924,56 euros presupuestadas para intereses

y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 26 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—74.356.

PROYECTOS DE MONTAJES METÁLICOS PARA LA FUNDICIÓN L

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao

Hago saber: Que en la ejecutoria número 92/07 seguida contra el deudor «Proyectos de Montajes Metálicos para la Fundación L», se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 3.640,22 euros de principal, y 582,44 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José García Rojí.—74.350.

PROYECTOS Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la entidad «Proyectos y Fabricación Electrónica, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de noviembre de 2007, acordó reducir el capital de la sociedad que se halla establecido en 180.495,01 euros, en la cantidad de 90.247,50 euros, mediante la amortización de 5.250 acciones de 17,19 euros de valor nominal, con lo que el capital social quedará establecido en 90.247,51 euros (noventa mil doscientos cuarenta y siete euros con cincuenta y un céntimos).

San Sebastián, 5 de diciembre de 2007.—Los Administradores mancomunados, Juan María Urbistondo Ayestarán y Francisco de Asís Azpiroz Villar.—75.134.

RESTAURANTE LA ABADÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 74/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosa Gutiérrez Fernández contra Restaurante la Abadía, Sociedad Limitada, se dictó en el día 18 de octubre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Restaurante la Abadía, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 8.850,00 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—74.292.

ROINCE BALEARS, S. L.

Liquidación y disolución

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.d) del capítulo X, sobre disolución y liquidación de sociedades de responsabilidad limitada, se hace público que la Junta

universal extraordinaria de la sociedad celebrada el 30 de noviembre de 2007, acordó disolver y liquidar, simultáneamente, la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Créditos por pérdidas a compensar	5.466,29
Total Activo	5.466,29
Pasivo:	
Capital social	6.010,00
Reserva legal	1.212,02
Reserva adaptación capital al euro	0,12
Resultados negativos ejercicios anteriores	-12.754,68
Reservas voluntarias	604,10
Cuentas con socios	10.404,73
Total Pasivo	5.466,29

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Luis Miguel Barcelo Bordoy.—75.138.

SANDRA ROCÍO BARRERA FIERRO

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 110/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Luis Víctor Llumigano Mullo, contra la empresa «Sandra Rocío Barrera Fierro», con CIF n.º: X-5.161.405-K, sobre despido, se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2007, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 11.703,77 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Llérida, 14 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—74.349.

SANPERE TEXTIL HOGAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SAITEX 1934, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Universales de socios «Sanpere Téxtil Hogar, Sociedad Limitada» y de «Saitex 1934, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas el 28 de noviembre de 2007, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de la segunda, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad «Sanpere Téxtil Hogar, Sociedad Limitada», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Saitex 1934, Sociedad Limitada Unipersonal». La fusión se ha aprobado en base a un Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores, de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 28 de noviembre de 2007.—Los administradores mancomunados de ambas sociedades, Herbert Schmid y Márcio García de Souza.—74.935.

y 3.ª 13-12-2007

SAYOLS URBANIZACIONES RESIDENCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad celebrada el día 4 de diciembre de 2007, ha acordado la disolución y liquidación de la compañía, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Gastos de disolución y liquidación	3.000,00
Bancos, cuentas corrientes	72.444,41
Total Activo	75.444,41
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	590,91
Reservas voluntarias	4.587,16
Hacienda Pública acreedora por IVA	9.270,90
Hacienda Pública acreedora por Impuesto de Sociedades	894,23
Total Pasivo	75.444,41

Girona, 4 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Mansueto Sayols Vendrell.—75.153.

SERVICIOS INMOBILIARIOS COSTA GLOBE, S. L.

Se convoca a los socios de «Servicios Inmobiliarios Costa Globe, Sociedad Limitada» a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo 31 de diciembre de 2007 a las 15 horas en el domicilio social sito en Vélez Málaga (Málaga), Conjunto el Carmen, Edificio San Agustín, bajo, de acuerdo con los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de la aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Modificación del artículo 11.º de los Estatutos de la sociedad.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General.

Se hace saber a los socios que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados cuya aprobación se somete a deliberación y aprobación de la Junta General. Asimismo queda a su disposición, para su examen en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas de la modificación del artículo 11.º de los Estatutos sociales.

Vélez Málaga, 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Miguel Ángel Cid González.—75.799.

SMURFIT KAPPA IBERSAC, SOCIEDAD ANÓNIMA»

Acuerdo de reducción de capital social

Se comunica a los efectos legales oportunos que la Junta General de Accionistas de «Smurfit Kappa Ibersac, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 9 de noviembre de 2007 acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 6.711.663 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores y del ejercicio 2006 para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por las pérdidas.

En su virtud, la cifra del capital social como consecuencia de la citada reducción de capital quedó fijada en la cantidad de 259.937 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la Sociedad, representativas de la totalidad del capital social cuyo va-

lor nominal pasó de 6,01 euros a uno de 0,22408362068 euros por acción.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a la citada reducción de capital, por cuanto la misma ha tenido como única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Echarri Ardanz.—74.413.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS, CALEFACCIÓN Y SEÑALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de sustitución de títulos

De conformidad con la previsto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de la sociedad mediante acuerdo tomado el 15 de septiembre de 2006 acordó la sustitución de las acciones nominativas actualmente emitidas por otras acciones nominativas a emitir por la sociedad, procediendo a la anulación de todas las acciones actualmente existentes y la simultánea emisión de una nueva y única serie de acciones nominativas, del mismo valor nominal.

Por ello, se pone en conocimiento de todos los accionistas que se va a proceder al canje de los títulos o acciones nominativas actualmente emitidas por otras acciones nominativas a emitir de conformidad al acuerdo antes citado.

De esta forma, durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación del último anuncio de sustitución de títulos, los accionistas podrán presentar en el domicilio del Secretario del Consejo de Administración de la sociedad D. Josef Fröhlingdorf, Despacho Fröhlingdorf Abogados y Asociados, Sociedad Limitada, calle Nuria, número 36, piso 1.º puerta 4, 28034 de Madrid, las acciones al portador de las que sean titulares para su canje.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la anulación de los títulos de las acciones nominativas actualmente emitidas por la sociedad que no se hayan presentado al canje. Los títulos anulados serán sustituidos por otros, cuya emisión se anunciará igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario en el que se hubiera producido el anuncio del canje, y que queden depositadas en el domicilio indicado.

Transcurrido tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, con la intervención de Fedatario Público.

El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Pinto, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Josef Fröhlingdorf.—74.435.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS, CALEFACCIÓN Y SEÑALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad Española de Frenos, Calefacción y Señales, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Pinto (Madrid), el día 17 de enero de 2008 a las 10 horas. Se fija para la Junta General Extraordinaria el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de dimisión del Consejero.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Traslado de domicilio social.